

RESOLUCIÓN CS N° 335 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente N° 16214/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota de fs.1, presentada por la entonces Sra. Presidenta del Consejo de Investigación, Dra. Liz G. Nallim, solicitando la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA al Cr. Edgar Alfredo PUCA, Jefe del Departamento Contable - Categoría 03 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Consejo de Investigación, establecido en el art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el Director General de Personal informa que el referido artículo 70 expresa: "Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares), o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7." Concluyendo que del detalle de las funciones del cargo de Jefe de Departamento Contable NO surge que intervenga en los movimientos de fondos en efectivo, recaudación o pago.

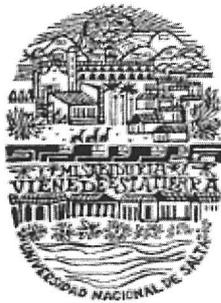
Que fojas 15 obra NOTA 322-DGP-22 en la que informa que no se encuentran dadas las condiciones para proceder a liquidar el Suplemento por Falla de Caja al agente Edgar Alfredo Puca hasta tanto se modifique las funciones de su cargo, decisión que corresponde sea tomada por el Consejo Superior.

Que a fs. 16 la entonces Sra. Presidenta del Consejo de Investigación, Dra. Liz G. Nallim, informa mediante NOTA N° 22-CI-2022 que las autoridades del CIUNSa por Resolución N° 002/2022-CI han delegado al Cr. Puca la función de intervenir y registrar el movimiento de Caja Chica de dicho Consejo y solicita nuevamente el Suplemento de Caja Chica al Cr. Puca en carácter transitorio hasta el reintegro del Director Administrativo Contable del Consejo del CIUNSa, quien se encuentra trasladado momentáneamente a otra dependencia.

Que a fojas 22 obra nota de las actuales autoridades del CIUNSa., Mirta Adriana QUIROGA y Alejandro RUIDREJO, en la que ratifican en todos sus términos la solicitud de asignación de dichas funciones al Cr. Puca.

Que a fojas 26 toma intervención el servicio jurídico permanente de esta Universidad (Dictamen N° 20005), concluyendo que corresponde al Consejo Superior decidir respecto de la modificación funcional solicitada.

Que a los fines de contar con un responsable en la administración de fondos de CAJA CHICA en el Consejo de Investigación, resulta conveniente y oportuno asignar al Cr. Puca la función de INTERVENIR Y REGISTRAR EL MOVIMIENTO DE CAJA CHICA del CIUNSA de manera transitoria y hasta tanto opere el reintegro del Director Administrativo Contable.



RESOLUCIÓN CS Nº 335 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que la Res. CS Nº 295/09 establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN Nº 366/06."

Que se agrega como antecedentes, la Resolución CS Nº 507/18, por la cual se asignan similares funciones a un personal de apoyo universitario del Instituto de Educación Media Tartagal.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 086/2022,

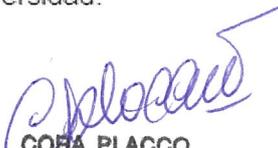
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar transitoriamente la función de "INTERVENIR Y REGISTRAR EL MOVIMIENTO DE CAJA CHICA" al Cr. Edgar Alfredo PUCA, en su carácter de titular del cargo de Jefe de Departamento Contable del Consejo de Investigación, hasta el reintegro del Director Administrativo Contable de la referida dependencia.

ARTICULO 2º,. Comuníquese con copia a: Consejo de Investigación, Cr. Puca y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al CIUNSA. a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

RSR

UNSa.


COÑA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta